

ras Claros, 70. Berta Lidia Aguilar Aguilar, 80. Francisco Perez Benitez y del señor Alcalde Municipal, Ariel Santiago Benitez Perdomo.

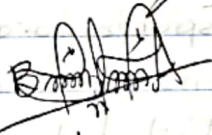
10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba los traspasos de fondos entre los objetos del gasto, siguientes:

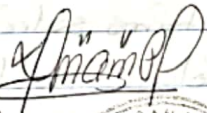
a). Del Objeto 54200 Adquisición de Compra de lámparas para alumbrado público para el objeto 54200 Mantenimiento del edificio municipal, por un monto de L. 300,000.00 (trescientos mil punto cero cero lempiras).

b). Del objeto de gastos 23100 mantenimiento y reparación de edificio locales al Objeto de gastos 16100 beneficios laborales, por un monto de L. 60,000.00 (sesenta mil lempiras punto cero cero centavos).

11). Cierre de la sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 5:00 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

Ulisses Argueta









Acta No. 14-2022

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 2:15 p.m del día jueves 04 (cuatro) de agosto del año 2022 (dos mil veintidos). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo. Se contó con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º No Asistió, sin Excusa, 2º Reina Elisabet Perez Lopez

3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Se excusó vía telefónica, por motivos de enfermedad, 6º No Asistió, sin Excusa, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar 8º Francisco Perez Benitez. También presentes, los señores: Jose Ananias Garcia Lorenzo del Catastro Municipal, Merari Yulibeth Nolasco Gomez; encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, se hicieron presentes también los señores: Manuel Alberto Mejia, Suyapa de Jesus Espinoza, Mayson Ismael Espinoza, Mariam Paleth Reyes, Cesar Alexander Nolasco Benitez y Fernando Gomez de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el señor Olman Leodan Gomez Benitez que autoriza y da fe. Se procedió al desarrollo de la agenda siguiente:

1). Invocación a Dios, dirigida por el Lic. Alexander Nolasco
2). Apertura de la Sesión: el Señor Alcalde, luego de saludos y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta Sesión de Corporación Municipal, solicita puntualidad en la asistencia a sesiones. Incluso pide analizar e implementar algunas reglas internas para mejorar en este aspecto. - 3). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales.
4). Lectura, aprobación y discusión de la agenda: misma que fue aprobada. El Señor Secretario solicita espacio para realizar lectura integral de la resolución que le fue notificada a al señor Manuel Alberto Mejia, producto de la solicitud de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en Agua Caliente Sud. acción que así se realizó. -

5). Participaciones Particulares: no hubo en este momento del curso de la agenda. - 6). Participación de la encargada de Contabilidad y Presupuesto: procedida a conocer lo siguiente a la Corporación Municipal, para su análisis y aprobación: 1). El dictamen del Informe de Rendición de Cuentas Gbl acumulado en sus Catorce (14) formas y del Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2022, efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización y el

Dirección (Municipal) de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación. - 2). Ampliación al Presupuesto 2022, por aumento en la transferencia del presente año, también informa la recaudación en comparación con el año anterior?

3). traspasos de fondos entre los objetos del gasto por considerarlos necesarios para cumplir con varios compromisos de pago.

4). Informe de Costeo Municipal: el encargado de esta unidad proceda a informar lo siguiente:

A). Admisiones a solicitudes de Dominio Pleno.

1. Dorely Leonel Nolasco Aguilar en El Tablon
2. Isabel Guardado Ramos y Ana Elizabeth Silva Ramirez en Los Naranjos.
3. Maria Estanislaida Rodriguez en El Zarzal.
4. Angy Mariela Benitez Benitez en Yaterique
5. Fatima Luz Alvarado en El Tablon
6. Orlinte Antonio Villeda Mejia en El Tablon.
7. Marcos Orellana Martinez en El Espinal
8. Maria Paz Benitez en Azacualpa

9. Adain Rodriguez Gomez en La Ceibita

10. Maria Ernestina Benitez en Peloncitos.

B). Aprobaciones a solicitudes de Dominio Pleno.

1. Ana Marcela Juarez Alvarado en El Zarzal
2. Maria Bertha Ferrera Benitez en Agua Caliente Sud
3. Orlinte Antonio Villeda Mejia en El Tablon
4. Benigno Diaz, dos (2) lotes en La Ceibita y El Tablon.
5. Celenia Orbelina Orellana Mendez, en representación de sus menores hijos, Obed Emanuel, Helen Elizabeth, Nisi Shadai, Henry Abel, Teresa Betzabe; todos de apellido Lopez Orellana.
6. Daniela Alejandra Vazquez Benitez en Peloncitos
7. Aduliano Contarero en El Espinal.

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá, para hacer inspección y medición de varios lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:



D. A favor del Sr. Fidel Antonio Romero Torres, con DNI No. 0405197800182, en la comunidad de El Pcllo de este municipio, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes:

1	2	S 34° W	38.40 m	Gibson Aguilar
2	3	N 81° W	45.00 m	Gila Benitez
3	4	N 34° E	38.30 m	Rufino Lopez
4	5	S 61° E	11.00 m	Rufino Lopez
5	6	N 44° E	16.80 m	Rufino Lopez
6	7	S 40° E	6.70 m	Rufino Lopez
7	8	N 46° E	8.60 m	Rufino Lopez
8	1	S 27° E	21.00 m	Dionicio Sanchez, CA-11 por medio.

Área Total: 1,701.50 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

2) A favor del Sr. Jose Ovidio Mender Bautista, con DNI No. 1012199300123 en la comunidad de Peloncitos de este municipio, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes:

1	2	N 22° W	21.40 m	Manuel Orellana, calle por medio
2	3	S 75° W	22.90 m	Juan Gomez
3	4	S 14° E	20.30 m	Juan Gomez
4	1	N 77° E	25.60 m	Vicenta Ramos

Área Total: 503.00 metros Cuadrados Naturaleza: Rural.

3) A favor de la Señora Gloria Selina Vazquez Gomez con DNI No. 1012197200091, dos (2) lotes de terreno, ambos ubicados en la comunidad de Azacualpa de este municipio, mismos que se describen a continuación:

E). Primer lote: medidas y colindancias:

1	2	N 52° W	15.00 m	Antonia Vasquez
2	3	N 42° E	14.50 m	Antonia Vasquez
3	4	S 52° E	15.00 m	Matias Nolasco, calle por medio
4	1	S 42° W	14.50 m	Bernardo Vasquez, calle por medio

Área Total: 216.71 metros Cuadrados. Naturaleza: rural

B). Segundo lote: medidas y colindancias:

1	2	S 82° W	128.16 m	Antonia Vasquez, calle por medio
2	3	S 51° E	25.61 m	Jaime Peña y quebrada
3	4	S 73° E	24.04 m	Jaime Peña
4	5	S 23° E	15.23 m	Jaime Peña
5	6	S 16° E	24.04 m	Jaime Peña
6	7	S 60° E	8.06 m	Renato Aguilar
7	8	N 18° E	22.13 m	Renato Aguilar
8	9	S 84° E	20.10 m	Renato Aguilar
9	10	N 18° E	3.16 m	Renato Aguilar
10	11	N 26° E	11.18 m	Renato Aguilar
11	12	N 39° E	46.86 m	Renato Aguilar
12	13	N 09° W	24.33 m	Victorina Milla
13	14	N 14° E	12.36 m	Victorina Milla
14	01	N 39° W	88.09 m	Bernardo Vasquez

Área Total: 11,297.00 metros Cuadrados. Naturaleza: Rural.

4). A favor de la señora: Elsa Dinabel Nolasco Lopez, con DNI No. 1012 1990 00226 en la comunidad de Azacualpa. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 50° W	14.70 m	Armando Perez, calle por medio
2	3	S 27° W	12.40 m	Armando Perez, calle por medio
3	4	S 78° E	14.00 m	Bernardo Vasquez
4	1	N 04° W	24.20 m	Juana Antonia Mendez

Área Total: 255.00 metros cuadrados. Naturaleza: Rural.

5). A favor de la señora Lesly Lorena Delcid Sorto con DNI No. 1012 1975 00118 en Barrio El Centro de este municipio. Cuyas medidas y colindancias, son las siguientes:

1	2	N 88° W	7.70 m	Delmi Elizabeth Delcid
2	3	S 00° E	14.50 m	Celso Argenis Delcid
3	4	S 89° E	8.70 m	Celso Delcid Amayo
4	1	N 04° W	14.50 m	Lesly Lorena Delcid

Área Total: 118.73 metros Cuadrados

Naturaleza: Urbana.

copias

D). Solicitudes de Dominio Pleno en suspenso y denegadas:

A). Luego que el señor Secretario procediera a leer el acta de comparecencia de los señores: Danny y Othoman, Nelson Mariela, Erick Ronaldo; todos de apellido Perez Hernandez, en condición también de herederos de los bienes que dejara el señor Victor Gustavo Perez; según Declaratoria de Herencia Ato Intestato, manifestando que están de acuerdo que el dominio Pleno solicitado de un terreno que perteneció a su padre (QDDG), pase únicamente en Dominio Pleno a favor de su madre, la señora: Francisca Hernandez Cruz, la Corporación Municipal efectúa el análisis siguiente: 1). La Séptima Regidora considera que primero los jóvenes deben renunciar a la herencia para poder otorgar el Dominio Pleno únicamente a favor de la señora Hernandez Cruz. - 2). El Octavo Regidor estima que se deje en suspenso dicha solicitud, mientras se hacen los planteamientos de la Corporación Municipal a la parte solicitante. - 3). En vista que se tiene conocimiento que existen dos hijas del causante y que se encuentran fuera del país se propone que el inmueble sea otorgado a todos los herederos, incluyendo a quienes se encuentran en el extranjero. 4). El Señor Alcalde Municipal propone que sea resuelta la solicitud a favor de las personas que han sido declarados herederos, ya que la solicitud ha sido presentada hace varios meses, o en su defecto se elija su presencia en Corporación Municipal. 5). Así mismo la Corporación Municipal sugiere solicitar la opinión de las jóvenes que se encuentran en el extranjero para resolver conforme a lo que se solicita y para ello sería necesario cumplir con la formalidad legal que la ley establece para este tipo de trámites al no encontrarse en el país. E). Elevación a Dominio Pleno y Rectificaciones: no hubo. F). Dominios Plenos: no hubo. G). También el encargado de Catastro Municipal informó que realizó visita en el terreno que pertenece a las hermanas Volaquez Gomez en la comunidad de Azacualpa y les manifestó al señor Damazo Vazquez que el representante

lega 1ª de sus sobrinos es él, por ser incapaces, es él quien está pendiente de ellos en lo que necesitan, así mismo informa que el día de mañana viernes 05 de agosto se procederá a la medición de dicho inmueble.

7). Lectura de Correspondencia: el señor Secretario procede a realizar lectura de lo siguiente:

1). De la Circular No. DGR-IP-NO. 004-2022 publicada por el Instituto de la Propiedad, con fecha 29 de julio de 2022, en la que se instruye a los Registradores de la Propiedad, incluyendo Intibucú: solicitar para efecto de inscripción de títulos de propiedad, lo siguiente: constancias que el predio sujeto a inscripción no ha llevado trámites de titulación por parte del Instituto Nacional Agrario INA, Instituto de Conservación Forestal ICF, municipalidades o cualquier otra entidad, que el predio sujeto a inscripción no cuenta con planes de manejo aprobados y en vigencia, constancia catastral de naturaleza jurídica y constancia que el predio sujeto a inscripción se encuentra o no en zona de riesgo. - 2). Solicitud de autorización para el cobro de Permiso de Operación de Prestamista no bancario, por no encontrarse esta actividad en el Plan de Arbitrios vigente, presentada por el señor Nahum Antonio Domínguez, con DNI No. 1808 1981 00504. Se concluye que para poder resolverle debe presentar la documentación respectiva que compruebe que se encuentra registrado en el Servicio de Administración de Rentas SAR. - 7.3 La Honorable Corporación Municipal aprueba la participación siguiente, interrumpiendo así el curso de la agenda aprobada: los señores Manuel Alberto Mejía, Suyapa Espinoza, Mayson Espinoza y Marian Poleth Reyes solicitan este espacio por no haber estado a tiempo en el punto de participaciones, compareciendo a fin de manifestar lo siguiente: inerva la abogada Reyes expresando su conformidad por la resolución de denegatorio a la solicitud de Dominio Pleno, presentada por el señor Mejía difieren en el planteamiento de la Corporación Municipal en

copio

la denegatoria en cuestión. Considera que si les asiste el derecho a obtener el dominio pleno en el área de amortiguamiento a l menos, según lo refiere el dictamen emitido por la Oficina del Instituto de Conservación Forestal ICF, y para ello solicitan el por qué de esta denegatoria. - El señor Alcalde responde que se ha brindado el tiempo para realizar recorridos y solicitar el dictamen técnico correspondiente y de manera unánime se ha determinado denegar la solicitud de Dominio Pleno en mención por no ser facultad de esta Corporación Municipal titular tierras en esta zona, además él en su condición de Alcalde únicamente es un administrador de los bienes y recursos del pueblo y su actuar obedece a las leyes, hace saber que hubo una oposición de la comunidad ya que el área en pretensión se encuentra en la zona de una microcuenca, así mismo el señor Alcalde comunica que pueden continuar con el procedimiento legal que por ley corresponde. - Toma la palabra el señor Mayson Espinoza, prole de la Corporación Municipal otorgar el Dominio Pleno de los 52.58 hectáreas ya que según su interpretación del dictamen de ICF esto sí es procedente.

El Señor Alcalde reitera que como funcionarios públicos lo que están evitando es caer en un abuso de autoridad, señala que si se otorga el Dominio Pleno en el área de amortiguamiento, las juntas de agua no tendrían acceso a subsecciones, a lo que el señor Mayson Espinoza responde que eso no es problema porque se han reunido con la comunidad acordando que se les facilitará el acceso por la calle todo el tiempo y la intención no es dañar a nadie sino hacer un proyecto turístico que incluya montañismo, senderismo en bicicleta, canopy, traer inversión al municipio, además expresa que se ha acudido a esta instancia porque la municipalidad es la primera instancia por la jurisdicción del inmueble, sin embargo existen otras formas de titular tierras, ejemplo "irse a Comayagua al INA", y "aquí ustedes están ustedes para apoyarlo a uno."

Hace uso de la palabra el Señor Regidor Francisco Pérez y expresa que al caso se le ha brindado un nivel de importancia más elevado en comparación con otros casos similares, sino se ha resuelto de forma favorable es porque el mismo dictamen no facultaba para tal efecto a la Corporación Municipal. manifiesta que el área en pretensión se encuentra dentro de la zona que incluye la declaratoria de la zona de reserva biológica de Opatlán; área productora de agua, por tanto la autonomía municipal no sobrepasa a los acuerdos nacionales, siendo esta la base legal que se ha tomado en cuenta para emitir la Resolución Final. Solicitando así la comprensión del caso. - Continúa manifestando el Señor Espinoza que la intención de su tía (la señora Suyupa Espinoza) no es hacer contaminación como es el caso de las propiedades cercanas donde hay hasta fincas de café. Asimismo asegura que la comunidad está de acuerdo en respetar "lo que dijera el dictamen de ICF" expresa que están entendidos con que no habrá problema alguno con el acceso a los sistemas de agua. -

El Señor Alcalde Municipal expresa que como Corporación Municipal ya se ha resuelto y en su condición de peticionarios tienen el derecho de brindar seguimiento al caso mediante su apoderado legal, de la misma manera manifiesta que se tomarán en cuenta las opiniones vertidas en esta sesión, señala que él podría sostener una sesión con la comunidad para conocer cuáles siguen siendo sus planteamientos.

La señora Suyupa Espinoza cataloga como ilógica la denegatoria ya que en la parte alta de la montaña existe daño ambiental y la comunidad en ese caso no se pronunció ante tales daños, aspectos que también se les han dado a conocer a las personas supuestamente afectadas, expresa que la intención es brindar oportunidades de empleo y proteger del medio ambiente manifiesta que más bien esta zona se encuentra descuidada. - El Señor Espinoza Álvarez reitera que la comunidad ha respetado que respetará el dictamen de ICF.

Concluye el Señor Alcalde solicitando la comprensión ante la

situación surgida, pide espacio para reunirse con la comunidad aclarando que no es una situación personal y lo más conveniente es sostener la reunión el día que la junta de agua sesione y que se encuentre su asamblea presente.

8). Lectura del Acta Anterior para su aprobación: la cual fue ratificada sin modificaciones. - 9). Asuntos Varios: Participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales:

A). Participación del Señor Alcalde Municipal: informa y somete lo siguiente para su consideración:

1). El Señor Alcalde Municipal comunica que recibió importante visita en la que se le informó que este municipio ha sido seleccionado para la construcción de una posta policial a través del Gobierno de la República con fondos de la Cooperación Alemana, y como se ha hecho mención en anteriores sesiones el único predio apto es el terreno que se encuentra frente al Cementerio Municipal, para ello la Secretaría de Seguridad está solicitando de manera urgente el Dominio Pleno en donación a favor de este despacho de Gobierno, por tanto el Señor Alcalde somete a dicho señoría esta petición.

- La Señora Regidora Mary Aracely Perez expresa su voto en contra considerando que la municipalidad no posee terrenos para uso municipal, aunque el proyecto es de importancia la Secretaría de Seguridad podría adquirir por sus propios medios un terreno sin afectar los pocos predios con que cuenta la Alcaldía Municipal de San Juan, Intibucá.

- La Señora Berta Lidia Aguilar expresa estar de acuerdo siempre y cuando el Predio donde funciona actualmente la posta policial pase a poder de la municipalidad en caso que no exista Dominio Pleno, sugiriendo que esto sea tomado en cuenta.

En conclusión los Señores Regidores: Reina Elisabet Perez Lopez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Berta Lidia Aguilar Aguilar, Francisco Perez Benitez y el Señor Alcalde Ariel Santiago Benitez Perdomo, votan a favor de la propuesta que se done el inmueble en referencia a favor de la Secretaría de Estado en los

Despachos de Seguridad, por ser una necesidad prioritaria y una obligación como autoridad local fortalecer el tema de Seguridad Ciudadana en el municipio, que cada vez vamos en desarrollo... 2). El Señor Alcalde Municipal informó que se realizó recorrido en conjunto con los directivos de la JAPSSIN y Sociedad civil, acompañando también el Regidor de la Comisión de Agua y Saneamiento Wilmer Antonio Argüeta, y se acordó continuar con los diálogos con los alcaldes de los municipios Dolores, Intibucá y Erandique, Lempira ya que se supone que parte de estas tierras pertenecen a los referidos municipios, lugares de donde se pretende mejorar el proyecto de agua... 3). El Señor Alcalde somete la aprobación de matrimonios gratis durante este mes de agosto en el marco del mes de la familia... 4). El Señor Alcalde comunica que: en el momento que se realizó estudio y diseño del Proyecto de Pavimentación que de este municipio, conducirá hacia el Sur de Lempira se considero necesario la construcción de un libreamiento en barrio El Triángulo, con el propósito de favorecer el tránsito en la zona, para ello resultaría afectada la propiedad de la Señora Estela Rodríguez, con quien la Corporación Municipal anterior estableció una serie de compromisos, incluyendo compensarle el terreno que abarcará dicha vía pública, por el terreno municipal, conocido como "La Plancha" el cual se ubica salida a Erandique, Lempira, continuando informando que en aquel momento de negociación la Compañía SERMACO se comprometió a volverle a construir la vivienda a la misma señora, en vista que debido a los trabajos de preparación del terreno dicha vivienda quedaría inservible, sin embargo debido a que el proyecto está en suspenso y al ser esta iniciativa de mucha importancia para favorecer el tráfico en esta congestionada zona y para evitar que la Señora Estela Rodríguez desista en su buena voluntad, el Señor Alcalde somete a aprobación lo siguiente: ratificar la decisión de cederle el terreno que es municipal a la señora Estela Rodríguez en compensación del área que perteneció al Oc-

Copia

por la construcción del mencionado libramiento y que se asuma con la responsabilidad de construirle su vivienda nuevamente, por parte de la municipalidad. Los miembros de la Corporación Municipal, presentes, concuerdan por unanimidad que dicho proyecto es de relevancia para el municipio por tanto respaldan la propuesta antes descrita dada a conocer por el Señor Alcalde.

5). El Señor Alcalde comunica que el día jueves 11 de agosto del presente año se ha convocado a asamblea por parte de la mancomunidad MANCORISJ, y según acuerdos pueden asistir dos (2) Regidores con voz y voto, mediante acreditación certificada y los demás si así lo desean pueden hacer acto de presencia únicamente con voz.

Se procede a designar a los regidores que asistirán a este importante act. - 6). El Señor Alcalde solicita aprobación de traspaso de

fondos, del proyecto de electrificación de la comunidad de El Carrizal a los proyectos de Agua y módulos sanitarios, contraparte con Visión Mundial (Convenio Cooperación Universal), ambos en la misma comunidad, ya que en el caso del proyecto de agua hay compromisos de pago urgentes y el Proyecto de módulos sanitarios no se le ha asignado fondos y ya se encuentra en ejecución, por tanto también existen compromisos de pago, aclarando que no se cancela en su totalidad el Proyecto de Electrificación ya que se realizará un mínimo avance. La Séptima Regidora solicita que con el beneficio de los módulos sanitarios lleguen a las personas que en verdad lo necesitan en vista que se le ha informado que se ha tomado en cuenta a personas que no tienen necesidad.

7). El Señor Alcalde informa que se efectuó visita al predio que se ubica carretera que conduce a Cangual, esto en seguimiento al proyecto del Centro de Rehabilitación para Alcohólicos, asunto mencionado en una sesión pasada, sin embargo, se pudo verificar que el terreno no reúne las condiciones para llevar a cabo dicho proyecto, y se ha acordado sostener diálogo con el Señor Julian Vasquez y proponerle un cambio de terreno, exponiéndole la importancia del proyecto.

8). El Señor Alcalde informa que las autoridades del Cuerpo de Bomberos, continúan interesados a que en este municipio

Cuenta con una estación del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para ello es necesario que la Corporación Municipal apruebe dicha iniciativa y se considere esta nueva tasa en el Plan de Arbitrios, iniciativa que también la población debe aprobar en Cabildo Abierto. El Señor Alcalde especifica que el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos corresponde directamente al pueblo y para aclarar algunas dudas se les puede reunir en Sesión de Corporación Municipal. - 9). El Señor Alcalde Municipal comunica que recibió invitación de participación en un evento de autoridades locales en la ciudad de Miami, Florida USA del 23 al 27 de agosto del 2022, con un costo de 2,800 dólares. Por ello solicita autorización de participar en dicho evento, el propósito es presentar algunos proyectos a la comunidad internacional que contribuyan al desarrollo de nuestro municipio.

B). El Señor Regidor Francisco Pérez informa acerca de la reunión que asistió en la ciudad de Hobasco República de El Salvador, con alcaldes de los municipios del Sur de Lempira y autoridades locales salvadoreñas en seguimiento de las acciones para que se dé continuidad al proyecto de pavimentación de nuestro municipio. Mapulaca, Lempira, especifica que se coincidió en la importancia de la construcción del puente en Barrio Hernández de este municipio, ya que en caso que colapse el paso provisional que existe, quedaría incomunicada la zona Sur de Lempira. - 10). Acuerdos y Resoluciones:

1). Los miembros de la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá presentes hacen constar que en esta fecha la encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen del Informe de Rendición de cuentas GL, acumulado en sus 14 formas y del Informe del Avance Físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2022, e efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en respuesta al dictamen del informe de rendición de cuentas GL acumulado en sus 14 formas y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2022, efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal al efecto de subsanación NOTIFICA que la ejecución del monto de transferencia 2022 se está trabajando en base a lo establecido en el artículo 141 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República DGRP, donde se describen las actividades, según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20%. 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba ampliación al presupuesto 2022, por aumento en la transferencia por parte del Gobierno Central, la cual se detalla a continuación:

1). Combustible: L. 540.45 (quinientos cuarenta punto cuarenta y cinco lempiras) que corresponden al 20% de funcionamiento.

2). Participación ciudadana (actos públicos, ayuda social) L. 2,161.81 (Dos mil ciento sesenta y uno punto ochenta y uno lempiras) que corresponde al 80% de inversión.

Total de la Ampliación: L. 2,702.26 (Dos mil setecientos dos punto veintiseis lempiras).

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, a propuesta del señor Alcalde Municipal, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba crear los puestos siguientes en la estructura organizacional de la municipalidad: 1). Modificar la denominación del puesto creado, según punto 10.9 del Acta No. 11-2022 de fecha 03 de junio del 2022, el cual pasa a denominarse según recomendaciones: Oficial de atención al ciudadano. 2). El Puesto de Motorista.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, con la abstención de la Regidora Segunda Resuelve dejar en suspenso la solicitud de Dominio Pleno, presentado

por la Señora FRANCISCA HERNANDEZ CRUZ, y explicar los motivos de tal decisión, asimismo proceder a notificarle las opciones que se le proponen ante tal asunto.

La Segunda Regidora se abstiene de participar por ser parte familiar de los solicitantes. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los Dominios Plenos a los ciudadanos que se hace mención en el punto 7.C. 3 de la presente acta, por reunir los requisitos exigidos.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA Y APRUEBA solicitar al Instituto Nacional Agrario INA redimitar el área que por ley les corresponde titular en este municipio.

8). VISTA, para analizar y resolver la solicitud de donación de un lote de terreno apto para la construcción de una posta policial en este Término Municipal, presentada por la Secretaría de Gobierno en los Despachos de Seguridad. -

CONSIDERANDO: que el municipio de San Juan, Intibucá es un municipio en constante desarrollo, trayendo en conjunto con ese desarrollo diferentes aspectos negativos que significan para el Gobierno Local un reto como es el aspecto de la Seguridad Ciudadana. -

CONSIDERANDO: que el actual edificio donde funcionaba actualmente la Posta Policial en barrio El Centro de este municipio no reúne las condiciones idóneas por su antigüedad para alojar al Cuerpo Policial con el que se debería contar en San Juan, Intibucá. -

CONSIDERANDO: que dada la Corporación Municipal anterior se identificó la necesidad que San Juan, Intibucá cuente con una infraestructura policial con las condiciones adecuadas para mejorar la demanda de Seguridad del municipio, iniciando así las gestiones en aquel momento para este fin.

POR TANTO: la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, después de haber oído la solicitud de donación de un lote de terreno idóneo para la construcción de una moderna Posta Policial, presentada por

la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad y en uso de las facultades que esta investida, en aplicación de los artículos 717 - 723, 197 del Código Civil, Artículos 2, 3, 12-A, 14, 32, 43, 44, 70, 72 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente y sus reformas mediante Decreto No. 89 - 2015. Mediante votación consagrada

- - - - - R E S U E L V E - - - - -

PRIMERO: declarar alugar la solicitud de donación de un lote de terreno idóneo para la construcción de una posta policial en este municipio, presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. RTN. No. 080119998399378

SEGUNDO: otorgar la donación en Dominio Pleno de un predio municipal ejidal exclusivamente para la construcción de una posta policial de las instalaciones de una posta de la Policía Nacional, ubicado en barrio El Calvario de este municipio de San Juan, departamento de Interoceanic, de Naturaleza urbana.

a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. Inmueble que está comprendido dentro de las medidas, rumbos y colindancias siguientes:

1	2	N 82° W	93.00 m.	Calle Pública, sigue Carretera CA-11, al otro extremo con Propiedad del Señor Mario Santiago Benítez.
---	---	---------	----------	---

2	3	S 08° E	90.00 m	Calle Pública y propiedades de los Señores: Armando Barrica, Adonis Benítez, Wilian Sánchez y Ulices Ramos.
---	---	---------	---------	---

3	4	N 52° E	68.00 m	Cementerio Municipal y Calle
---	---	---------	---------	------------------------------

4	1	N 06° E	38.00 m	Predio municipal, calle por medio.
---	---	---------	---------	------------------------------------

— Área Total: 4,000.00 metros cuadrados. (Cuatro mil metros cuadrados exactos). Cuyo valor Catastral es de L. 360,000.00 (trescientos sesenta mil punto cero cero tempiras). —

TERCERO: en virtud que dicho terreno se encuentra comprendido dentro de los ejidos del municipio de San Juan, departamento de Interoceanic, inscrito el dominio

a favor de esta Honorable Corporación Municipal, bajo el Asiento 25 (veinticinco), del tomo 804 (ochocientos cuatro) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucú, esta Corporación Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, en su condición de Representante Legal del Municipio; electo por la voluntad soberana del pueblo sanjuanero expresada a través del sufragio realizado en las Elecciones Generales del 28 de noviembre del 2021 y certificado por el Consejo Nacional Electoral CNE, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2021, para que firme y otorgue la certificación de Punto de Acta de la presente resolución, equivalente al Título de Propiedad a favor de la referida Secretaría de Estado.

CUARTO: la Corporación Municipal renuncia al área especificada y transfiere en Dominio Pleno el uso, servidumbre, demás derechos reales y posesorios del predio para que se reconozca como su único y legítimo propietario a la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, entregándole dicha donación completamente saneada en cumplimiento a evicción que establece el artículo 1632 del Código Civil, debiendo proceder de inmediato por su propia cuenta a Registrar su Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de la Esperanza, Intibucú.

QUINTO: se consignan votos a favor de la presente resolución, de los Señores Regidores: 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar y del Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo. - Se consigna voto en contra de la Señora Regidora: Mary Aracely Perez Benitez, por el motivo antes señalado. SEXTO: dicha fracción de terreno se descargará del Inventario de Terrenos Municipales y debe notificarse a la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

g) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú a excepción de Tercera Regidora, en uso de las facultades

atribuciones que la ley le confiere ACUERDA reconocer como Predio Municipal; el predio donde actualmente funciona la Posta Policial, ubicado en Barrio El Centro de este municipio, en virtud que nos se ha otorgado Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. Asimismo, en vista que la municipalidad de San Juan, Intibucá cuenta con escasos predios municipales, se procede a otorgar la donación en Dominio Pleno, el lote de terreno ubicado en barrio El Calvario de este Casco Urbano a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, exclusivamente para la construcción de la nueva y moderna Posta Policial, con la condición que una vez este anhelado proyecto se encuentre culminado, la Corporación Municipal decidirá lo que mejor convenga con el predio en Barrio El Centro, lugar donde actualmente se encuentra la actual posta. NOTIFÍQUESE.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba celebrar matrimonios gratis durante el mes de agosto 2022, con el objetivo de fortalecer el vínculo familiar en el mes de la familia. Acto que se llevará a cabo el día jueves 25 de agosto del 2022. - 11). La Honorable Corporación Municipal

de San Juan, Intibucá en aras de implementar acciones que favorezcan la movilización de vehículos y transeúntes en barrio El Triángulo de este Casco Urbano, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba ratificar la decisión de la Corporación Municipal anterior de cederle a la señora Benilda Estela Rodríguez Benítez el terreno municipal que se ubica en las cercanías del puente provisional salida a Grandique, lempira en compensación del área que abarcará la construcción del libramiento dentro de su actual propiedad, así mismo esta Corporación Municipal Acuerda y Aprueba asumir con el compromiso de construirle nuevamente su casa de habitación a la mencionada señora debido a que su vivienda resultaría seriamente afectada.

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba acreditar a los Señores Regidores Berta Lidia Aguilar Aguilar y Wilmer Antonio Argueta Torres con voz y voto en la asamblea que desarrollará la mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURIST, el día jueves once (11) de agosto del presente año.

13) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal para que asista al evento denominado "Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centroamérica y el Caribe", en consecuencia se autoriza gastos de viaje, esperando lograr mediante esta iniciativa logros importantes para el avance de nuestro municipio.

14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba traspasar de fondos entre los objetos del gasto:

1). Del objeto 11100 Sueldos y Salarios de la Unidad de Turismo al 54200 Ayuda Social, por L. (65,000.00) valor entre paréntesis es error... debe leerse L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras). Del Objeto 11100 Sueldos y Salarios de la Unidad de Turismo para el objeto 11520 Ayuda Social por L. 9,000.00. (Nueve mil punto cero cero lempiras). Total: L. 59,000.00 (Cincuenta y nueve mil punto cero cero lempiras).

2). Del objeto 11100 Sueldos y Salarios, Sueldo de Técnico en Alimentación Escolar al Sueldo de Oficial de Atención al Ciudadano por L. 52,000.00 (Cincuenta y dos mil punto cero cero lempiras). Del objeto 11100 Sueldos y Salarios Unidad de Turismo al objeto 11100 Sueldos y Salario de Oficial del Servicio al Ciudadano (Atención) L. 8,610.64 (Ocho mil seiscientos diez punto sesenta y cuatro lempiras). Total: L. 60,610.64 (Seenta mil seiscientos diez punto sesenta y cuatro lempiras).

3). Del objeto 42140 Electrodomésticos al 54200 Subsidio para Seguridad Ciudadana en el municipio por L. 51,000.00

Cincuenta y un mil punto cero cero lempiras).

4). Del objeto 54200 Subsidio Emergencias en el municipio al 54200 Subsidio para la administración Central de Salud y Gastos Operativos por L. 100.000.00 (Cien mil punto cero cero lempiras).

5). Del objeto 55110 Emergencia Covid-19 al objeto 54200 Subsidio para la administración de Salud y gastos operativos, por un monto de L. 100,000.00 (Cien mil punto cero cero lempiras).

6). Del objeto 47210 Proyecto de Agua de la comunidad de El Carrizal al objeto 47210 Proyecto de electrificación de la misma comunidad de El Carrizal por L. 500,000.00 (Quinientos mil punto cero cero lempiras).

7). Del objeto 47210 Proyecto de Agua de la Comunidad de El Carrizal al objeto 47210 Proyecto Construcción de módulos Sanitarios - convenio con Visión Mundial y Comunidad, bajo la metodología de Cobertura total / universal por L. 300,000.00 (Trescientos mil punto cero cero lempiras).

8). Del objeto 11100 Sueldos y Salarios Unidad de Turismo al objeto 54200 Subsidio a instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, por L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras).

9). Del Objeto 11100 Sueldos y Salarios Unidad de Turismo al 11100 Sueldos y Salarios del Motorista por L. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil punto cero cero lempiras).

10). Del objeto de gasto 39800 Subsidios para el Deporte al 54200 Desarrollo Cultural en el municipio, por L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras).

10). Del objeto 11100 Sueldos y Salarios de la Unidad de Turismo para el objeto 54200 Ayuda Social por L. 54,106.00.

Cincuenta y cuatro mil ciento seis punto cero cero lempiras L.

15). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibud por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba la propuesta del Señor Alcalde Municipal de cancelar de forma indefinida la Unidad de Turismo de la estructura Organizacional de la Alcaldía Municipal.

11). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las



6:30 p.m. Y c. puesto se firma para constancia.



Almír Argües

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidad.info munisajuan1012@gmail.com

Fecha: 12 de septiembre del 2022

Para: Génesis Eunice Cruz.

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que no se adjunta el acta de la segunda sesión ordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá el día 22 de agosto del presente año 2022 en virtud de no encontrarse transcrita en el libro correspondiente, manifiesto mi compromiso de adjuntarla en el informe que corresponde al mes siguiente

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



¡SÍ ES POSIBLE!
Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.

